



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 027, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 590-178 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON JORGE COVARRUBIAS CASTRO. -

ALGARROBO, 18 MAR 2022

DECRETO: N° 0691



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 17 de febrero del 2022, por don(a) Jorge Covarrubias Castro, para la realización de convenio de pago N° 027.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 153670 de fecha 17.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 590-178 Don (a) **Jorge Covarrubias Castro**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 17.02.2022, la suma de \$ **81.607.-** (ochenta y un mil, seiscientos siete pesos) correspondiente al periodo 2021, pagando un abono inicial de \$ **25.000.-** (veinticinco mil, pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 03 cuotas mensuales de \$ **18.869.-** (dieciocho mil, ochocientos sesenta y nueve pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

